

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2018-599** *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 137/2017.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 137/2017 a instancia de doña Sandy Gretel Valdiviezo Durand frente a "La Bodega de Velo XXL", en los que se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de doña Sandy Gretel Valdiviezo Durán como parte ejecutante, contra "La Bodega de Velo XXL, S. L." como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 2.203,28 euros más 330,50 euros para intereses y costas provisionales.

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "La Bodega de Velo XXL, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 12 de enero de 2018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Angeles Salvatierra Díaz.

2018/599